

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Doctor
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralor
Contraloría de Cundinamarca
Calle 49 No.13-33
Bogotá D.C.

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

CE-23-004283
Radicado: 11/10/2023 08:59:53 a. m.
Plan de Mejoramiento Vigencia 2022 Res
Minas Gobernación

ASUNTO: Entrega en físico del Plan de Mejoramiento Vigencia 2022 - Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta - modalidad virtual

Cordial saludo:

De manera atenta me permito allegar a su despacho en documento físico y medio magnético el Plan de Mejoramiento Vigencia 2022 - Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, realizado por la Secretaría de Minas, Energía y Gas de Cundinamarca y remitido en oportunidad para los fines pertinentes.

Se anexa un (1) CD que contiene el Plan de Mejoramiento firmado en formato PDF, uno (1) libro de Excel con el mismo Plan de mejoramiento, y un (1) Formato de Contraloría PM01-PR11-F02 debidamente diligenciado y firmado de forma física.

Cordialmente,


JAHIR ANDRÉS HERNÁNDEZ MORERA
Secretario de Despacho
Secretaría de Minas, Energía y Gas

Proyectó: Karen Sierra Bastidas - Profesional Universitario SMEG *LSJC*

Paola Andrea Guzmán Cruz
Recibido.
11/10/2023.
10:17am.



Gobernación de
Cundinamarca



 CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

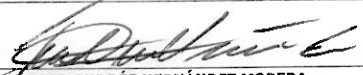
Entidad: Secretaría de Minas, Energía y Gas
Auditoría: Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2022 - modalidad virtual

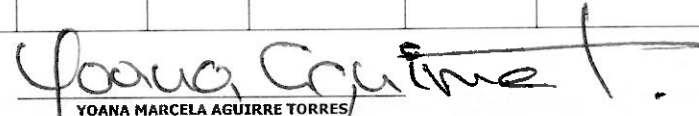
Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
0,0	
0,00	0,00





Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	<p>Metas Plan de Desarrollo.</p> <p>Condición. De conformidad con la información suministrada por el sujeto de control, se observó que al cierre de la vigencia 2022 la meta 328 "Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el departamento" no registra avance de los 10 entornos programados para el año 2022.</p> <p>Criterio. Ordenanza 011 de 2020 por la cual se adopta el plan de desarrollo 2020 - 2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!"</p> <p>Causa. Deficiencias técnicas en la formulación de proyectos.</p> <p>Efecto. Incumplimiento de metas lo que afecta la evaluación y el desempeño de la administración departamental</p>	<p>1. Incorporar en el orden del día de los comités primarios que se realizan en la primera semana de cada mes, el estado del seguimiento físico a la ejecución de las metas.</p> <p>2. Implementar el informe plan indicativo de las metas planteadas dentro del plan de desarrollo de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, realizando así un seguimiento mensual a la meta</p>	<p>1. Comités primarios realizados/Actas de reunión de comités primarios con el seguimiento físico a la ejecución de las metas del plan de desarrollo de esta secretaría.</p> <p>2. implementación del informe del plan indicativo/ informe mensual del plan indicativo donde se establezcan las acciones implementadas como</p>	6 meses	12/10/2023	11/04/2024	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesional Universitario 03 Luisa Bogotá				Jefe Oficina de Control Interno	
2	<p>Plan Operativo Anual de Inversiones.</p> <p>Condición. La Secretaría de Minas, Energía y Gas rinde en SIA Contraloría formato 199 documentos Adicionales a la Cuenta el POAI con un presupuesto de \$1.787.041.000, confronta la información con la suministrada por la administración de la Secretaría de Minas, Energía y Gas a la auditoría, se observó que al cierre del año 2022 el POAI registra un presupuesto de \$23.203.159.822; lo que indica que el POAI rendido no incorporó las modificaciones presupuestales hechas durante el año 2022.</p> <p>Criterio. Numeral 6 Artículo 13 y Artículo 15 Ordenanza 227 de 2014. Resolución D.C. número 0045 de 20 enero 2021. Artículo 8 Inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10 formatos e Instructivos. Circular FP 01 2023</p> <p>Causa. Deficientes controles en la presentación y rendición de los diferentes formatos con sus anexos.</p> <p>Efecto. Incertidumbre en la información rendida afectando razonabilidad de los informes.</p>	<p>1. Realizar la verificación trimestral de las modificaciones realizadas en el POAI en el sistema de planeación antes de la fecha de rendición para tener en cuenta el inicial y el final en sus modificaciones con el fin de que en el cierre se pueda dejar todos los documentos cotejados oportunamente dentro del término establecido.</p> <p>2. Se capacitará al equipo financiero sobre las herramientas del proceso POAI, para que se presenten con modificaciones y que dentro de las consultas y seguimiento trimestral se encuentren de conformidad con lo requerido.</p>	<p>1. Verificación trimestral de modificaciones en el POAI/ Informes trimestrales</p> <p>2. Reuniones, Capacitaciones/ Listado de asistencia y Actas de reunión programadas con motivo de la capacitación del proceso POAI.</p>	6 meses	12/10/2023	11/04/2024	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesional Universitario 4 y Profesional Universitario 2 Clara Marcela Novoa Maria Paula González Edwin Andrés Martín					


3	<p>Diferencias en reporte de cifra presentadas e el PAA Condición.</p> <p>Comparada la información publicada y certificada por la Secretaría de Minas, Energía y Gas valor estimado \$32.497.270.647; frente a lo contratado SIA Observa \$33.585.620.551; se observa una diferencia de \$1.089.349.904 valores no incorporados en el PAA año 2022.</p> <p>Criterio: Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.3 1 definiciones, Artículo 2.2.1.1.1.4 1 obligatoriedad de elaboración; Artículo 2.2.1.1.1.4.3.</p> <p>Publicación PAA, Artículo 2.2.1.1.1.4.4 Actualización PAA y Artículo 74 Lev 1474 de 2011. Colombia Compra Eficiente CCE CIRCULAR No. 007 DE 2020.</p> <p>Causa. Deficientes controles en la presentación, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones PAA.</p> <p>Efecto. Incertidumbre en la información rendida afectando razonabilidad de los informes y posibles riesgos en la contratación celebrada.</p>	<p>1. Dentro del Comité Primario que se realiza el primer día hábil de cada mes, se incluirá el seguimiento de contratación y modificaciones dentro del Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>2. En las Plataformas SECOP y SECOP II, y en el aplicativo SIA Observa, se hará el seguimiento de los reportes y modificaciones semestrales en el PAA por medio del programa Excel.</p>	<p>1. Comités primarios realizados/Actas de reunión de comités primarios.</p> <p>2. Seguimiento de los reportes y/o modificaciones semestrales/ Cuadro de Excel semestral que contendrá la información actualizada de las modificaciones y nuevos reportes.</p>	6 meses	12/10/2023	11/04/2024	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesional Universitario 4 Clara Marcela Novoa						
4	<p>Contratación</p> <p>Condición. Comparada la información rendida SIA Observa frente a la Información Certificada se observó diferencias en los valores contratados y en los contratos adicionales</p> <p>Criterio: Resolución D.C. número 0045 de 20 enero 2021. Artículo 8 inobservancia de los requisitos en la presentación Artículo 10 formatos e instructivos. Circular FP - 01 2023</p> <p>Causa. Deficientes controles en la presentación y rendición de los diferentes formatos con sus anexos.</p> <p>Efecto. Incertidumbre en la información rendida afectando razonabilidad de los informes.</p>	Llevar control de las novedades en contratación	<p>1. Cuadro trimestral en formato excel donde se relacionará el control de las novedades y modificaciones de los contratos tanto en SIA Observa como en SECOP I y SECOP II.</p> <p>2. En el Comité Primario se incluirá el tema "seguimiento a contratación y</p>	6 meses	12/10/2023	11/04/2024	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesional Universitario 4 Clara Marcela Novoa y Gerente Jurídico 1						
5	<p>Publicación Contractual</p> <p>Condición. Verificada la información publicada en el SECOP, PAA Y SIA Observa se observó que los contratos SMEG-CPS-002-2022 SMEG-CPS-008-2022, SMEG-CPS-013-2022, SMEG-CPS-022- (2022, no aparece registrada la adición contractual en el PAA; adicional los contratos SMEG-CDCASO-033-2022, SMEG-CDCASO-030-2022, SMEG-CDCASO-032-2022, SMEG-CDCASO-042-2022, la dirección electrónica (link) registrada en SIA Observa, publicación y ubicación del contrato en el SECOP, no direcciona hacia contrato alguno.</p> <p>Criterio: Resolución D.C. número 0045 de 20 enero 2021. Artículo 8 inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10 formatos e instructivos. Circular FP - 01 2023. Colombia Compra Eficiente CCE-CIRCULAR No. 007 DE 2020.</p> <p>Causa. Deficientes controles en la presentación y rendición de los diferentes formatos con sus anexos.</p> <p>Efecto. Incertidumbre en la información rendida afectando razonabilidad de los informes.</p>	Se implementará un manual de consultas que permitirá la correcta visualización de los procesos contractuales que se encuentran en el SECOP, y que por medio de enlaces se puedan compartir y exponer a quien lo solicite.	Tener actualizado el manual de manera que pueda ser objeto de consulta en cualquier auditoría.	6 meses	12/10/2023	11/04/2024	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Nicolás Parra Carvajal Profesional y Universitario 1						

FIRMAS


JAHIR ANDRÉS HERNÁNDEZ MORERA
 SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA


YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Revisó: Karen Gineith Sierra Bastidas - Profesional Universitario 
 Elaboró: Clara Marcela Novoa - Profesional Universitario 
 Amanda Yesmin Clavijo Rojas - Contratista SMEG 
 Luisa Fernanda Bogotá - Profesional Universitario 


Asesoría Metodológica: Paola Andrea Guzman / Contratista Oficina de Control Interno 
 En el marco del rol de enfoque hacia la prevención, la Oficina de Control Interno realizó asesoría metodológica para la formulación del presente Plan de Mejoramiento y se da por enterada de las acciones propuestas.



2.5

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2023

Doctor
JAHIR ANDRES HERNANDEZ MORERA
Secretario de Minas, Energía y Gas
Gobernación de Cundinamarca
Dirección: Calle 26 # 51 - 53
Código Postal: 111321247
Teléfono: (601) 7491433
Correo: contactenos@cundinamarca.gov.co - notificaciones@cundinamarca.gov.co
Bogotá D.C.

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

CS-23-004961
Radiado: 13/10/2023 10:44:43 a. m.
APROBACION PLAN DE MEJORAMIENTO

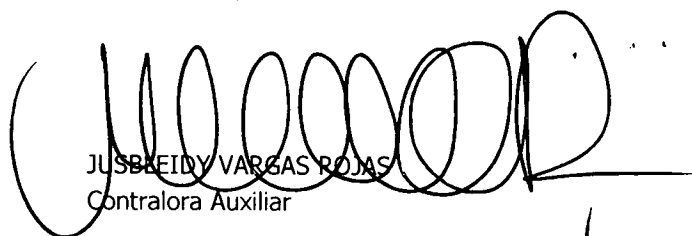
Asunto: Respuesta Oficio, Aprobación Requisitos Formales Plan de Mejoramiento, Auditoría de Financiera y de Gestión Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, vigencia fiscal 2022, PVCFT 2023. Radicado de interno Contraloría de Cundinamarca N° CE-23-004003 11-10-2023

Respetado Doctor Hernández:

Comedidamente comunicamos que una vez verificado el Plan de Mejoramiento del asunto en referencia derivado del proceso auditor, practicado a la entidad que usted representa legalmente y cuyo informe fue notificado el 20 de septiembre 2023, el citado plan contiene los requisitos formales establecidos en el artículo 2 de la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, emanada por este organismo de control, por consiguiente, se procede a aprobación de requisitos formales.

Así mismo, se recuerda que deben presentar los avances de la ejecución del plan de mejoramiento, en los términos y plazos que establece la Resolución No. 0278 del 25 de mayo de 2021.

Cordialmente,


JUSBEIDY VARGAS ROJAS
Contralora Auxiliar

Revisó y Aprobó: NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ
Directora Operativa de Control Departamental

Proyecto: BRENDA JIMENA CASTRO PEÑA
Subdirectora de Análisis Nivel Departamental

4

4

4